

Estando próximas a realizarse las nuevas Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), se procede a convocar los apoyos que se citan para el correcto desarrollo de las mismas con arreglo a las siguientes

BASES

1.- ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

El apoyo administrativo a las PAU se articula en dos fases:

FASE A

Asistencia a Tribunales en los lugares de exámen que se citan en el apartado 5, durante los días de la realización de los ejercicios (8, 9 y 10 de junio y 29, 30 de junio y 1 de julio).

FASE B

Asistencia al Tribunal Único desde el Rectorado, bajo la coordinación del personal de la Unidad de Gestión de Académica del Rectorado que se designe, para la mecanización de exámenes, así como la tramitación administrativa derivada de la realización de estas pruebas, incluida resolución de reclamaciones y archivo. Este apoyo se realizará a partir de la fecha que indique la Unidad de Gestión Académica o la Unidad de Servicios para cada una de las convocatorias.

2.- APOYOS CONVOCADOS

Para atender el correcto funcionamiento de las pruebas en cada una de las fases se convocan los siguientes apoyos:

- | | |
|---------|---|
| Fase A) | Por cada Tribunal:
1 trabajador perteneciente a la escala de gestor de servicio o subalterna |
| Fase B) | 24 trabajadores pertenecientes a las escala auxiliar administrativa o administrativa para la convocatoria ordinaria y 9 para la extraordinaria.

4 auxiliares de servicio o gestores de servicios para prestar apoyo al Tribunal Único en todas las fases de la convocatoria ordinaria, y 3 en la convocatoria extraordinaria.
En cada una de las convocatorias, al menos una de estas personas será la responsable del vehículo de reparto del campus de Ciudad Real. |

La dotación de efectivos podrá incrementarse en función del aumento del número de estudiantes que se presenten a estas pruebas.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en las tareas de apoyo a estas pruebas, cuando estas se celebren en instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad acumulada en la Universidad de Castilla-La Mancha de, al menos, 6 meses.
- Pertenecer a los grupos o escalas señalados en el apartado anterior, o a la categoría equivalente en régimen laboral.

Rectorado

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 385 | rector@uclm.es

ID. DOCUMENTO	gy3Pp6dBwN		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	24-03-2026 19:18:55	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	25-03-2026 10:32:32	
 gy3Pp6dBwN			

- No desempeñar, en el caso del personal auxiliar administrativo o administrativo, un puesto de estructura cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 18.
- Desempeñar un puesto de estructura incluido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.
- Hallarse en el ejercicio efectivo del puesto tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante el desarrollo de las pruebas.
- No estar incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

En el supuesto de que el número de solicitudes supere el de efectivos de PTGAS que deban designarse, el nombramiento se efectuará con arreglo a los siguientes criterios, teniendo en cuenta las necesidades del servicio:

1. Estar adscrita la persona solicitante al campus en el que se desarrolle cada fase de las pruebas.
2. No se considerarán prioritarias las solicitudes de las personas que hayan participado en esa misma convocatoria durante los dos últimos años, salvo que el número de solicitudes sea inferior al de plazas ofertadas; en tal caso, se priorizará a quienes hubieran participado en la penúltima convocatoria.
3. Cada persona solicitante solo podrá ser seleccionada para una de las dos convocatorias. Si hubiera solicitado su participación en ambas, se le asignará preferentemente a la convocatoria ordinaria.
4. A las personas solicitantes cuya participación en convocatorias o fases anteriores hubiera sido obligatoria por insuficiencia de solicitudes no les será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.
5. Asimismo, el personal designado con carácter obligatorio para participar en este proceso no podrá volver a ser designado obligatoriamente hasta transcurridos dos años.
6. Pertenecer, según proceda, a la Escala Auxiliar Administrativa, Administrativa o Subalterna, o ser personal gestor de servicios. En este último caso, el personal auxiliar y oficial tendrá prioridad sobre las personas responsables de edificio y las adjuntas a la persona responsable de campus. En todo caso, el personal designado deberá estar en disposición de desempeñar todas las funciones requeridas para el correcto desarrollo del proceso.
7. Se priorizará a las personas que acrediten mayor tiempo de servicios en la Universidad de Castilla-La Mancha.
8. Si, aun así, persistiera la necesidad de aplicar un criterio adicional de selección, se tendrá en cuenta la menor antigüedad en el ejercicio efectivo del puesto.
9. Si el personal voluntario para participar en las pruebas resultara insuficiente, la Gerencia designará, conforme a los criterios indicados, al PTGAS necesario para garantizar su adecuado desarrollo. En tal caso, antes de proceder a la designación obligatoria de otro personal, se tendrán en cuenta las solicitudes en las que se hubiera marcado la participación en ambas convocatorias.
10. Cuando las pruebas se celebren en centros ajenos a la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propondrá, de acuerdo con sus propios criterios, la designación del personal de apoyo a la prueba, de conformidad con el número de efectivos establecido en el apartado 5 de esta convocatoria.

Rectorado

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 385 | rector@uclm.es

ID. DOCUMENTO	gy3Pp6dBwN		Página: 2 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	24-03-2026 19:18:55	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	25-03-2026 10:32:32	
 gy3Pp6dBwN			

5. TRIBUNALES

CONVOCATORIA ORDINARIA

Los lugares de exámen en los que será necesario el nombramiento de PTGAS serán:

Albacete	5 Tribunales
Agrupación Politécnica (Ed. Infante D. Juan Manuel)	
Facultad de Derecho (Edif. Melchor de Macanaz)	
Facultad de Educación	
Agrupación Ftad. Humanidades/Enfermería (Edificio Benjamín Palencia)	
Facultad de Económicas y Empresariales (Edf. Melchor de Macanaz)	
Almansa (I.E.S. "José Conde García")	1 Tribunal
Hellín (I.E.S. "Justo Millán").....	1 Tribunal
Villarrobledo (I.E.S. "Virrey Morcillo").....	1 Tribunal
Ciudad Real	3 Tribunales
Edificio Politécnico	
Aulario General	
ETSI Agrónomos	
Almadén E.Ingeniería Minera e Industrial	1 Tribunal
Alcázar de San Juan	2 Tribunales
I.E.S. Juan Bosco	
I.E.S. Miguel de Cervantes Saavedra	
Manzanares (I.E.S. Pedro Álvarez de Sotomayor/I.E.S. Azuer)	1 Tribunal
Puertollano (Centro Cultural)	1 Tribunal
Tomelloso (I.E.S. Eladio Cabañero)	1 Tribunal
Valdepeñas (I.E.S. Francisco Nieva)	1 Tribunal
Cuenca	2 Tribunales
Escuela Politécnica	
Edificio Melchor Cano	
Las Pedroñeras (Centro de Formación)	1 Tribunal
Quintanar del Rey (I.E.S. Fernando de los Rios)	1 Tribunal
Tarancón (I.E.S. "La Hontanilla)	1 Tribunal
Toledo	6 Tribunales
Edificio de San Pedro Mártir	
Fábrica de Armas "A"	
Fábrica de Armas "B"	
Fábrica de Armas "C"	
Fábrica de Armas "D"	
Facultad de Humanidades (Edif. Mª de Pacheco)	
Talavera de la Reina	2 Tribunales
Agrupación CEU "A"	
Agrupación CEU "B"	
Villacañas (I.E.S. "Enrique de Arfe)	1 Tribunal
Quintanar de la Orden	
(I.E.S. Infante Don Fabrique)/IES Alonso Quijano)	1 Tribunal

Rectorado

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 385 | rector@uclm.es

ID. DOCUMENTO	gy3Pp6dBwN		Página: 3 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	24-03-2026 19:18:55	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	25-03-2026 10:32:32	
 gy3Pp6dBwN			

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los lugares de exámen en los que será necesario el nombramiento de PTGAS serán:

Albacete:	2 Tribunales
Fac. Derecho (Ed. Melchor de Macanaz)	
Fac. CC. Económicas y Empresariales (Ed. Melchor de Macanaz)	
Ciudad Real:	2 Tribunales
Facultad de Letras	
Edificio Politécnico	
Cuenca:	1 Tribunal
Escuela Politécnica	
Toledo:	2 Tribunales
Fábrica de Armas "A"	
Fábrica de Armas "B"	
Talavera de la Reina	1 Tribunales
Agrupación CEU	

6.- FECHAS Y HORARIO DE TRABAJO

Las fechas y el horario de trabajo serán los que establezcan los Presidentes del Tribunal, o los respectivos coordinadores, según los casos, de modo que quede garantizada la ejecución de las tareas administrativas de las pruebas, en el plazo previsto por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Deberán abstenerse de participar en esta convocatoria los trabajadores que no tengan plena disponibilidad para realizar el horario que se establezca, ya que no se concederán permisos o autorizaciones de salida durante la realización de los trabajos.

La no comparecencia en el primer día de la citación, podrá suponer la exclusión del proceso. Asimismo la no asistencia durante algunos de los días asignados, podrá implicar la reducción proporcional de retribuciones, la revocación de su nombramiento y/o la imposibilidad de participar en sucesivas convocatorias de este tipo durante 4 años.

En el caso de que el apoyo a estas pruebas se realizase fuera del horario habitual de trabajo, los marcajes en los terminales de control horario se realizarán con la clave 00.

7.- COMPENSACIÓN ECONÓMICA

La compensación económica que tendrá derecho a percibir el PTGAS que participe en las pruebas, será la estipulada en el acuerdo de Consejo de Gobierno del 23 de mayo de 2022 que regula esta materia.

Fase A)	Auxiliar o Gestor de Servicio	170,00 €
Fase B)	Gestores Administrativos	410,00 €

Rectorado

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 385 | rector@uclm.es

ID. DOCUMENTO	gy3Pp6dBwN		Página: 4 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	24-03-2026 19:18:55	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	25-03-2026 10:32:32	
 gy3Pp6dBwN			

Rectorado

(todo el proceso)

Auxiliar Servicio **360,00 €**

8.- PLAZO DE SOLICITUD

El PTGAS interesado en colaborar en las PAU deberá presentar su solicitud a través de la aplicación informática habilitada para ello (<https://pau.apps.uclm.es/>), desde el día 25 de marzo hasta el 10 de abril de 2026, ambos inclusive, indicando la fase del proceso en la que desea participar.

9.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

La persona solicitante deberá indicar la convocatoria en la que desea participar: ordinaria, extraordinaria o ambas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas deberán ser informadas por la persona responsable de la unidad, centro o servicio al que esté adscrita la persona solicitante, a través de la aplicación informática, hasta el 15 de abril, inclusive.

A tal efecto, se comunicarán por correo electrónico las solicitudes presentadas por el personal de su unidad, centro o servicio, así como el enlace a la aplicación informática desde la que deberá emitirse informe favorable o desfavorable sobre dichas solicitudes.

En el supuesto de que exista más de una solicitud de personal procedente de una misma unidad o centro, la persona que ostente la dirección de este deberá remitir, hasta el 15 de abril, a la dirección de correo electrónico JuanAngel.Alvarez@uclm.es una comunicación en la que se indique el número máximo de efectivos de esa unidad o centro que podrán prestar apoyo en las pruebas. En caso de no remitirse dicha comunicación, se entenderá que no existe inconveniente para que pueda participar todo el personal que cuente con informe favorable.

Las Vicegerencias de Campus remitirán a la dirección de correo electrónico JuanAngel.Alvarez@uclm.es, hasta el 16 de abril, la relación del PTGAS que, con carácter voluntario, desee participar en las pruebas, con indicación de la localidad, la fase del proceso en la que desea participar y el centro asignado, en el caso de la fase A.

En caso de no existir efectivos suficientes para atender las necesidades de los tribunales, se estará a lo establecido en el artículo 4 de esta convocatoria.

10.- INTERPRETACIÓN

Queda facultada la Dirección del Área de Gestión Académica para interpretar las normas de la presente convocatoria así como para establecer otro tipo de procedimientos que garanticen el correcto desarrollo de las pruebas.

En Ciudad Real, a la fecha indicada en la firma electrónica de este documento

EL GERENTE
EL RECTOR. - P.D. (Res. 13/01/2025,
D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Tomás López Moraga

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
EL RECTOR. - P.D. (Res. 13/01/2025,
D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Amaya Romero Izquierdo

Rectorado

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 385 | rector@uclm.es

ID. DOCUMENTO	gy3Pp6dBwN		Página: 5 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	24-03-2026 19:18:55	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	25-03-2026 10:32:32	
 gy3Pp6dBwN			